

## OTRAS DISPOSICIONES

### LEHENDAKARITZA

## 4559

*RESOLUCIÓN de 14 de octubre 2014, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se convoca el II Certamen de Publicaciones de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2014.*

El fin esencial de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer es la consecución de la igualdad real y efectiva de hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social del País Vasco. En este sentido, Emakunde es el organismo encargado del impulso, asesoramiento, planificación y evaluación de las políticas de igualdad de mujeres y hombres en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi, según determina la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

El desarrollo de las políticas de igualdad requiere investigar sobre los roles y las relaciones de género en las que se sustentan las desigualdades actualmente existentes entre las mujeres y los hombres en todos los ámbitos, y el modo en que afectan o pueden afectar al desarrollo e impacto de las iniciativas que se ponen en marcha. La difusión de estos estudios es fundamental para el debate público y para la toma de decisiones políticas, más aún cuando se trata de implantar la integración del enfoque de género en todas las políticas.

Así pues, y para promover y apoyar la publicación y difusión de las investigaciones realizadas por profesionales y agentes sociales surge esta resolución por la que se regula la convocatoria del II Certamen de publicaciones de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres 2014, cuya finalidad es destacar y dar visibilidad a los trabajos de investigación en esta materia que sean de interés para nuestra sociedad. Tomando en consideración todos los objetivos descritos, se procede a regular la siguiente convocatoria bajo los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad.

En su virtud,

### RESUELVO:

Artículo único.– Convocatoria.

Es objeto de la presente Resolución la regulación y convocatoria del II Certamen de publicaciones de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el 2014, dirigido a seleccionar trabajos de investigación que favorezcan la consecución de la igualdad de mujeres y hombres con el objetivo de darles difusión mediante su publicación digital, con arreglo a las bases que se aprueban y figuran junto a la presente Resolución.

### DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo

Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el mismo diario oficial.

#### DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

En todo lo no previsto por las bases en materia de procedimiento será de aplicación la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de octubre de 2014.

La Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,  
MIREN IZASKUN LANDAIDA LARIZGOITIA.

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL II CERTAMEN DE PUBLICACIONES DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES PARA EL AÑO 2014

Primera.– Objeto.

El objeto de este certamen es la selección de trabajos de investigación que favorezcan la consecución de la igualdad de mujeres y hombres con el objetivo de darles publicidad mediante su publicación digital.

Segunda.– Temas prioritarios.

Se consideran temas prioritarios para la publicación de los trabajos de investigación:

- 1.– El cambio de valores, especialmente en las áreas de infancia y juventud.
- 2.– Las estrategias para mejorar el posicionamiento de las mujeres en los ámbitos científico, tecnológicos y de innovación: educativas, académicas, empresariales.
- 3.– Los cambios en las organizaciones socio-económicas favorecedores de un mayor equilibrio de los ámbitos productivo y reproductivo.
- 4.– La prevención de la violencia contra las mujeres.

Tercera.– Objetivos.

Los trabajos de investigación que se presenten han de contribuir a la consecución de los siguientes objetivos:

- Mejorar el conocimiento de la situación, condiciones y posición diferencial de mujeres y hombres y de las relaciones de género en los distintos ámbitos de la vida, así como de las causas que generan las desigualdades.
- Dar a conocer resultados de investigaciones que puedan constituirse en buenas prácticas de políticas de igualdad.

Cuarta.– Selección y Premio.

1.– El Premio consistirá en dar visibilidad a la producción intelectual de aquellas personas autoras dedicadas a la investigación de temas que favorezcan la igualdad de mujeres y hombre, realizada de forma individual o en colaboración proveniente de una misma unidad académica o de aquellas otras que tienen carácter interdisciplinario ya que combinan diversas áreas del conocimiento, de interés para la sociedad. Los trabajos ganadores serán editados por Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, siendo a cargo de la Institución su publicación digital en su web.

2.– Se concederá un máximo de 4 premios y el resto quedarán como suplentes o denegados. Si a juicio de la Comisión de Selección los trabajos presentados no llegan a un nivel adecuado, los premios podrán ser declarados desiertos.

3.– La presente convocatoria se resolverá por el procedimiento de concurso. A estos efectos, se entenderá por concurso el procedimiento a través del cual la concesión del premio se realiza mediante la comparación de las candidaturas presentadas a fin de establecer una prelación entre las mismas atendiendo a los criterios de adjudicación fijados en la base novena.–. Se concederán por orden de puntuación en aplicación de los citados criterios.

Quinta.– Presentación de candidaturas.

1.– El plazo de presentación de candidaturas será de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

2.– Las solicitudes podrán presentarse de forma presencial en Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, c/ Manuel Iradier, 36; 01005 Vitoria-Gasteiz, o ante los órganos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante instancia normalizada, debidamente cumplimentada en todos sus términos.

Así mismo, las personas interesadas podrán realizar la tramitación por el canal electrónico, regulado en el Decreto 21/2012, de 21 de febrero, de Administración Electrónica, y podrán solicitar, consultar y realizar todos los trámites de este procedimiento en la sede electrónica de euskadi.net

Las especificaciones de cómo tramitar, tanto por canal presencial como electrónico, las solicitudes, declaraciones responsables, y demás modelos están disponibles en la sede electrónica:

[https://www.euskadi.net/ayuda\\_subvencion/-/2014/trabajos\\_investigacion/](https://www.euskadi.net/ayuda_subvencion/-/2014/trabajos_investigacion/)

El empleo de un canal, presencial o electrónico, en el trámite de solicitud y aportación de documentación no obliga a su utilización en los sucesivos trámites del procedimiento, pudiendo modificarse en cualquier momento.

Los trámites posteriores a la solicitud, por canal electrónico, se realizan a través de mis gestiones (URL):

<https://euskadi.net/misgestiones>

3.– Las personas solicitantes podrán presentar la solicitud, junto con la documentación que se acompañe, en euskera o castellano, a su elección. Así mismo, a lo largo del procedimiento, se utilizará el idioma elegido por la persona solicitante, tal y como establecen los artículos 5.2.a) y 6.1 de la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, Básica de Normalización de Uso del Euskera.

4.– podrá participar en este certamen toda persona física, bien de forma individual bien en grupo, que no esté sancionada ni penal ni administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, ni esté incurso en prohibición legal alguna que les inhabilite para ello, con expresa referencia a las que se hayan producido por discriminación de sexo de conformidad con lo dispuesto en la disposición final sexta de la ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres, y cuya candidatura tenga los siguientes requisitos:

a) Que el trabajo de investigación a publicar se haya desarrollado en la Comunidad Autónoma de Euskadi, y finalizado en los últimos dos años.

b) Que se trate de publicaciones de una primera edición.

c) Que el trabajo de investigación a publicar se haya redactado haciendo un uso no sexista del lenguaje.

5.– Junto a la candidatura, será necesario adjuntar la siguiente documentación:

Anexo I: Declaraciones de integrantes del grupo, en el supuesto de candidaturas presentadas por varias personas.

Anexo II: Memoria y material completo a publicar.

Anexo III: Curriculum vitae por persona.

6.– En el supuesto de que la candidatura se presente por un grupo de personas, estas deberán designar a una de ellas como coordinadora-representante ante la Administración.

7.– En aquellos casos en que se estime oportuno, Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer podrá recabar la presentación de la información complementaria que considere oportuna.

Sexta.– Subsanación de defectos en las candidaturas.

Si las candidaturas no vinieran cumplimentadas en todos sus términos o no fueran acompañadas de la documentación señalada en la base quinta, el Instituto requerirá la presentación de la documentación omitida o la subsanación del defecto observado, para lo que concederá a estos efectos un plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de su notificación, con indicación de que, si así no lo hiciera, se tendrá por desistida de su petición previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima.– Características de los trabajos de investigación a concursar.

1.– La persona o personas autoras de los trabajos de investigación deberán presentar la versión final del texto. El texto de los trabajos ganadores no pueden ser modificados por las personas autoras en más de un 5% respecto de la versión presentada al certamen.

2.– Los trabajos deben ser originales, inéditos, sin que hayan obtenido anteriormente galardón o ayuda económica alguna para su publicación.

3.– A las solicitudes presenciales se acompañará una copia impresa anillada del trabajo de investigación. Las solicitudes realizadas por canal electrónico adjuntarán una copia en formato digital del trabajo (Word, Pdf).

Octava.– Comisión de Selección.

1.– Para el análisis y evaluación de los trabajos de investigación presentados se constituirá una Comisión de Selección compuesta por las siguientes personas de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer:

Presidenta: Secretaria General de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

Vocales:

– Responsable del Área de Estudios, Documentación y Planificación.

– Responsable del Área de Asesoría Jurídica.

– Responsable del Área de Programas y Formación.

– Técnica en materia de igualdad de mujeres y hombres.

Secretaria: actuará como tal la persona responsable del Área de Asesoría Jurídica.

2.– La Comisión de Selección elevará su propuesta a la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, una vez evaluadas las candidaturas.

3.– La Comisión podrá contar con la asistencia y asesoramiento de personas expertas en la materia.

4.– La composición de la Comisión de Selección será publicada en el BOPV.

Novena.– Criterios de adjudicación.

Al objeto de tomar la decisión, la Comisión de Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios, atendiendo a la puntuación asignada a cada uno de ellos:

a) Calidad Global del trabajo de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres (hasta 90 puntos) distribuidos en:

- Claridad en la presentación y estructuración de los contenidos del trabajo (hasta 15 puntos).
- Calidad del trabajo (hasta 20 puntos).
- Grado de cumplimiento de los objetivos (hasta 15 puntos).
- Ajuste a los temas prioritarios (hasta 15 puntos).
- Interés y alcance de la difusión de los trabajos de investigación (hasta 15 puntos).
- Aspectos innovadores del tema tratado (hasta 10 puntos).

b) Por los trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres realizados en euskera (hasta 10 puntos).

Décima.– Resolución.

1.– Las candidaturas serán evaluadas sobre la base de los criterios de adjudicación por la Comisión de Selección, que elevará su propuesta a la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer. Ésta dictará resolución expresa que, poniendo fin al proceso concursal iniciado, recogerá las candidaturas premiadas.

2.– La resolución adoptada será notificada a la persona que presente candidatura de forma individual o a la persona coordinadora que figure como asignada por el grupo para las candidaturas de forma grupal. Asimismo, a efectos de general conocimiento, la relación de las publicaciones premiadas será publicada en el Boletín Oficial del País Vasco.

3.– El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

4.– Si transcurrido este plazo no hubiera sido notificada a la persona o entidad interesada resolución alguna, podrá entenderse desestimada la petición, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.– La resolución, además de la relación de las candidaturas premiadas y la identificación de los trabajos de investigación, podrá recoger una relación ordenada de suplentes, para el caso de que se produzca alguna renuncia por parte de las premiadas.

Décimo Primera.– Derechos de propiedad intelectual.

1.– Los derechos de propiedad intelectual susceptibles de explotación económica correspondientes a las personas autoras de los trabajos de investigación ganadoras se cederán gratuitamente

a la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi con carácter no exclusivo y gratuito en los términos recogidos en la legislación de propiedad intelectual vigente.

2.– Los derechos se refieren a la reproducción, distribución, comunicación pública, transformación y demás que puedan ser susceptibles de explotación económica, con carácter universal, en todas las lenguas y procedimientos existentes a la fecha, en los términos y con los límites que resulten indisponibles conforme a la normativa sobre propiedad intelectual.

Décimo Segunda.– Obligaciones de las candidaturas.

1.– La participación en este certamen implica la total aceptación de todas las bases.

2.– Las personas autoras de los trabajos de investigación ganadoras del certamen deberán aportar el texto revisado definitivo del trabajo de investigación en soporte digital, en el plazo de un mes tras la notificación de la resolución de concesión; en caso contrario, se entenderá que desiste en participar en este certamen.

3.– Los trabajos presentados que no resulten premiados podrán ser recuperados por las personas autoras una vez hecha pública la resolución de concesión de los premios, no responsabilizándose la Administración de los que no se retiren pasado el plazo de un mes.

4.– Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer se reserva la opción de modificar el formato del texto para su posterior publicación. En especial, se hará constar en la publicación que el trabajo de investigación ha sido premiado por Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer y figurará el logotipo del organismo en dicha publicación.

Décimo Tercera.– Tratamiento de datos personales.

Los datos personales de quienes participen en este certamen serán incorporados para su tratamiento a un fichero automatizado de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer sujeto a lo dispuesto a la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. El uso de dicho fichero se circunscribe al uso exclusivo de la gestión de las ayudas promovidas por el Instituto. Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo un escrito al Área de Estudios, Planificación y Documentación, responsable de dicho fichero: calle Manuel Iradier, 36; 01005 Vitoria-Gasteiz.

martes 28 de octubre de 2014



**EMAKUNDE**  
EMAKUNDEAREN ELISAL ERAKUNDEA  
INSTITUTO VASCO DE LA MUJER

Erakunde Autonomiaduna

Organismo Autónomo

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

## Solicitud

## CANDIDATURA PARA PARTICIPAR EN EL CERTAMEN DE PUBLICACIONES DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

(\*) campos obligatorios

### Solicitante \*

Titular       Representante

### Datos personales

#### Titular

Nombre \*

Teléfono

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Primer apellido \*

Segundo apellido \*

Sexo \*  Hombre

Documento de identificación \*

Número \*

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

 Mujer

#### Representante

Nombre / Nombre de la entidad

Teléfono

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Primer apellido

Segundo apellido

Sexo  Hombre

Documento de identificación

Número

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

 Mujer

### Canal de notificación y comunicación \*

#### Postal

Dirección \*

Nº

Piso

Letra

CP \*

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Municipio \*

Provincia \*

País \*

ESPAÑA

#### Electrónico

### Idioma de las notificaciones, comunicaciones y avisos \*

 Euskera Castellano

## Datos para recibir avisos

Puede utilizar un sistema de avisos gratuitos por correo electrónico o SMS que le avisa cada vez que se le envía una notificación o comunicación.

Si desea indicar más de un correo electrónico o número de teléfono móvil, sepárelos mediante punto y coma [;].

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

**SMS:** \_\_\_\_\_

## Declaraciones responsables

### Declaraciones específicas

Declaro que:

- El trabajo de investigación a publicar se trata de publicaciones de una primera edición.

### Otras declaraciones

Declaro que:

- La persona solicitante:
  - No ha recibido ninguna sanción, penal o administrativa, que le imposibilite obtener subvenciones o ayudas públicas.
  - No está incurso en ninguna prohibición legal que la inhabilite para obtener subvenciones o ayudas públicas, con mención expresa a las que se hayan producido por discriminación de sexo<sup>1</sup>.
  - Cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para ser beneficiaria de esas ayudas.
- Los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que la acompañan son verdaderos.

<sup>1</sup> En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición final sexta de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

## Consentimientos

Autorizo al órgano que gestiona esta convocatoria para que compruebe, constate o verifique en la administración competente los siguientes datos, tanto por medios electrónicos como por otros medios que estén disponibles.

Datos de identidad

martes 28 de octubre de 2014

**Documentos aportados anteriormente**

Doy mi consentimiento a que consulten los siguientes documentos:

Nombre del documento	Fecha de entrega	Órgano en el que se entregó

**Protección de Datos de Carácter Personal<sup>2</sup> (LOPD)**

Los datos de esta solicitud pasan a formar parte de un fichero con las siguientes características:

- Nombre: Registro de Personas de Emakunde - Instituto Vasco de la Mujer  
Regulado por: DECRETO 3/2012, de 24 de enero, del Lehendakari, por el que se regulan los ficheros de datos de carácter personal de la Presidencia del Gobierno y del Organismo Autónomo Instituto Vasco de la Mujer-Emakunde.
- Titular: Emakunde - Instituto Vasco de la Mujer
- Finalidad: gestionar los expedientes de ayuda

El fichero ha sido previamente notificado a la Agencia Vasca de Protección de Datos y cuenta con las medidas de seguridad necesarias. Los datos contenidos no serán comunicados a terceras partes, excepto en los supuestos previstos en la ley.

Para ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición que expresamente reconoce la LOPD, puede ponerse en contacto con Emakunde - Instituto Vasco de la Mujer:

c/Manuel Iradier, 36  
01005 Vitoria-Gasteiz

La Administración Pública podrá cotejar los datos presentados y realizar las comprobaciones necesarias para adjudicar correctamente las ayudas.

<sup>2</sup> En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal -LOPD-.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_  
(Lugar) (Fecha)

(Firma de la persona titular o representante)

## Información para rellenar la solicitud

### Solicitante

Si usted actúa en su propio nombre:

- En el apartado *Solicitante* marque la opción *Titular*.
- En el apartado *Datos personales* rellene los datos correspondientes a *Titular*.
- Firme la solicitud como titular.

Si usted actúa en representación de una persona:

- En el apartado *Solicitante* marque la opción *Representante*.
- En el apartado *Datos personales* rellene los datos correspondientes a la persona que representa en *Titular* y los suyos en *Representante*.
- Firme la solicitud como representante.

### Canal de notificación y comunicación

Usted puede elegir el canal por el que desea recibir las notificaciones y comunicaciones.

**Postal:** se envían a la dirección postal que señale en el apartado *Postal*.

**Electrónico:** se envían a la bandeja de notificaciones y comunicaciones de [Mis gestiones](#). Para acceder, es necesario que usted disponga de un [certificado electrónico admitido](#).

Nota: cuando transcurran 10 días sin que usted haya accedido a una notificación, ésta será rechazada, el trámite se dará por realizado y el procedimiento seguirá adelante.



martes 28 de octubre de 2014

**Datos de las personas integrantes del grupo**

	<b>INTEGRANTE</b>	<b>1</b>
<b>Apellidos</b>	<input type="text"/>	
<b>Nombre</b>	<input type="text"/>	<b>DNI</b> <input type="text"/> - <input type="text"/>

**Declaraciones Responsables****Declaraciones específicas**

Declaro que:

- El trabajo de investigación a publicar se trata de publicaciones de una primera edición.

**Otras declaraciones**

Declaro que:

- La persona solicitante:
  - No ha recibido ninguna sanción, penal o administrativa, que le imposibilite obtener subvenciones o ayudas públicas.
  - No está incurso en ninguna prohibición legal que la inhabilite para obtener subvenciones o ayudas públicas, con mención expresa a las que se hayan producido por discriminación de sexo<sup>1</sup>.
  - Cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para ser beneficiaria de esas ayudas.
- Los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que la acompañan son verdaderos.

<sup>1</sup> En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición final sexta de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

**Consentimientos****Datos de Identidad**

Autorizo al órgano gestor de esta convocatoria a la comprobación, constancia o verificación en la Administración competente por medios electrónicos o en su caso, por los medios que estén disponibles.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_

(Firma)

martes 28 de octubre de 2014



## ANEXO II

## MEMORIA Y MATERIAL COMPLETO A PUBLICAR

**Datos de la publicación**

Título de la publicación:

Idioma en el que se va a presentar la investigación (marcar con una "X" el idioma).

 Euskera Castellano**Justificación**

Justificación de la publicación del trabajo de investigación, haciendo especial hincapié en los aspectos que le dotan de relevancia y de interés, así como en los aspectos innovadores:

**Objetivos**

Descripción de los objetivos concretos de la publicación del trabajo de investigación y ajuste a los temas prioritarios:

**Material completo a publicar**

Breve resumen del trabajo de investigación a publicar. Adjuntar el texto completo del material a publicar mediante una copia anillada, si se ha optado por la solicitud presencial (debe tratarse de publicaciones de primera edición):

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_  
(Lugar) (Fecha)

(Firma de la persona titular o representante)



## Educación y formación

Describa por separado cada titulación/curso realizado, comenzando por el más reciente.

<b>Fecha de inicio:</b> _____	<b>Fecha de finalización:</b> _____
<b>Titulación obtenida:</b> _____	
<b>Principales materias o capacidades profesionales estudiadas:</b> <div style="border: 1px solid black; height: 50px; width: 100%;"></div>	
<b>Nombre y tipo del centro de estudios:</b> _____	
<b>Nivel conforme a una clasificación nacional o internacional:</b> _____	

## Capacidades y competencias personales

### Idiomas

Indique su lengua materna (si tiene más de una lengua materna, indique cada una):

**Idioma materno:** \_\_\_\_\_

Otro(s) idioma(s) - Autoevaluación:

Idioma	Comprensión		Habla		Escritura
	Comprensión auditiva	Comprensión de lectura	Interacción oral	Capacidad oral	

martes 28 de octubre de 2014

**Capacidades y competencias sociales**

Describa dichas competencias e indique en qué contexto se han desarrollado.

**Capacidades y competencias organizativas**

Describa dichas competencias e indique en qué contexto se han desarrollado.

**Capacidades y competencias técnicas**

Describa dichas competencias e indique en qué contexto se han desarrollado.

**Capacidades y competencias informáticas**

Describa dichas competencias e indique en qué contexto se han desarrollado.

**Capacidades y competencias artísticas**

Describa dichas competencias e indique en qué contexto se han desarrollado.

**Otras capacidades y competencias**

Describa dichas competencias e indique en qué contexto se han desarrollado.

**Permiso de conducir:**

- |                             |                                |                                 |                                 |                            |                              |
|-----------------------------|--------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|----------------------------|------------------------------|
| <input type="checkbox"/> AM | <input type="checkbox"/> B     | <input type="checkbox"/> C1     | <input type="checkbox"/> D1     | <input type="checkbox"/> E | <input type="checkbox"/> BTP |
| <input type="checkbox"/> A1 | <input type="checkbox"/> B + E | <input type="checkbox"/> C1 + E | <input type="checkbox"/> D1 + E |                            |                              |
| <input type="checkbox"/> A2 |                                | <input type="checkbox"/> C      | <input type="checkbox"/> D      |                            |                              |
| <input type="checkbox"/> A  |                                | <input type="checkbox"/> C + E  | <input type="checkbox"/> D + E  |                            |                              |

**Trayectoria**

Trayectoria, experiencia y formación en materia de igualdad de mujeres y hombres, relacionada con el trabajo de investigación presentado a este certamen.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_

(Firma)

## ACLARACIONES AL DOCUMENTO

### 1 INFORMACIÓN PERSONAL

Para obtener información sobre cómo cumplimentar el curriculum acceda a la siguiente dirección:

<http://europass.cedefop.europa.eu/europass/home/vernav/Europass+Documents/Europass+CV.csp>

### 2 CAPACIDADES Y COMPETENCIAS PERSONALES

La tabla de autovaloración se basa en la escala de seis niveles del Marco común europeo de referencia para idiomas, elaborado por el Consejo de Europa.

La tabla se compone de los tres niveles generales siguientes:

- usuario básico (niveles A1 y A2);
- usuario independiente (niveles B1 y B2);
- usuario competente (niveles C1 y C2).

Para autoevaluar su nivel en el idioma extranjero, lea las descripciones siguientes e indique el nivel correcto (por ejemplo Excelente - C2) en las casillas correspondientes de su CV (comprensión idioma hablado, comprensión textos leídos, interacción oral, expresión oral, escritura).

Comprensión auditiva	A1	Reconozco palabras y expresiones muy básicas que se usan habitualmente, relativas a mí mismo, a mi familia y a mi entorno inmediato cuando se habla despacio y con claridad.
	A2	Comprendo frases y el vocabulario más habitual sobre temas de interés personal (información personal y familiar muy básica, compras, lugar de residencia, empleo).
	B1	Comprendo las ideas principales cuando el discurso es claro y normal y se tratan asuntos cotidianos que tienen lugar en el trabajo, en la escuela, durante el tiempo de ocio, etc. Comprendo la idea principal de muchos programas de radio o televisión que tratan temas actuales o asuntos de interés personal o profesional, cuando la articulación es relativamente lenta y clara.
	B2	Comprendo discursos y conferencias extensos e incluso sigo líneas argumentales complejas siempre que el tema sea relativamente conocido. Comprendo casi todas las noticias de la televisión y los programas sobre temas actuales.
	C1	Comprendo discursos extensos incluso cuando no están estructurados con claridad y cuando las relaciones están sólo implícitas y no se señalan explícitamente. Comprendo sin mucho esfuerzo los programas de televisión y las películas.
	C2	No tengo ninguna dificultad para comprender cualquier tipo de lengua hablada, tanto en conversaciones en vivo como en discursos retransmitidos, aunque se produzcan a una velocidad de hablante nativo, siempre que tenga tiempo para familiarizarme con el acento.
Comprensión de lectura	A1	Comprendo palabras y nombres conocidos y frases muy sencillas, por ejemplo las que hay en letreros, carteles y catálogos.
	A2	Soy capaz de leer textos muy breves y sencillos. Sé encontrar información específica y predecible en escritos sencillos y cotidianos como anuncios publicitarios, prospectos, menús y horarios y comprendo cartas personales breves y sencillas.
	B1	Comprendo textos redactados en una lengua de uso habitual y cotidiano o relacionada con el trabajo. Comprendo la descripción de acontecimientos, sentimientos y deseos en cartas personales.
	B2	Soy capaz de leer artículos e informes relativos a problemas contemporáneos en los que los autores adoptan posturas o puntos de vista concretos. Comprendo la prosa literaria contemporánea.
	C1	Comprendo textos largos y complejos de carácter literario o basados en hechos, apreciando distinciones de estilo.
	C2	Soy capaz de leer con facilidad prácticamente todas las formas de lengua escrita, incluyendo textos abstractos estructural o lingüísticamente complejos como, por ejemplo, manuales, artículos especializados y obras literarias.

martes 28 de octubre de 2014

<b>Interacción oral</b>	<b>A1</b>	Puedo participar en una conversación de forma sencilla siempre que la otra persona esté dispuesta a repetir lo que ha dicho o a decirlo con otras palabras y a una velocidad más lenta y me ayude a formular lo que intento decir. Planteo y contesto preguntas sencillas sobre temas de necesidad inmediata o asuntos muy habituales.
	<b>A2</b>	Puedo comunicarme en tareas sencillas y habituales que requieren un intercambio simple y directo de información sobre actividades y asuntos cotidianos. Soy capaz de realizar intercambios sociales muy breves, aunque, por lo general, no puedo comprender lo suficiente como para mantener la conversación por mí mismo.
	<b>B1</b>	Sé desenvolverme en casi todas las situaciones que se me presentan cuando viajo donde se habla esa lengua. Puedo participar espontáneamente en una conversación que trate temas cotidianos de interés personal o que sean pertinentes para la vida diaria (por ejemplo, familia, aficiones, trabajo, viajes y acontecimientos actuales).
	<b>B2</b>	Puedo participar en una conversación con cierta fluidez y espontaneidad, lo que posibilita la comunicación normal con hablantes nativos. Puedo tomar parte activa en debates desarrollados en situaciones cotidianas explicando y defendiendo mis puntos de vista.
	<b>C1</b>	Me expreso con fluidez y espontaneidad sin tener que buscar de forma muy evidente las expresiones adecuadas. Utilizo el lenguaje con flexibilidad y eficacia para fines sociales y profesionales.
	<b>C2</b>	Tomo parte sin esfuerzo en cualquier conversación o debate y conozco bien modismos, frases hechas y expresiones coloquiales. Me expreso con fluidez y transmito matices sutiles de sentido con precisión. Si tengo un problema, sorteo la dificultad con tanta discreción que los demás apenas se dan cuenta.
<b>Expresión oral</b>	<b>A1</b>	Utilizo expresiones y frases sencillas para describir el lugar donde vivo y las personas que conozco.
	<b>A2</b>	Utilizo una serie de expresiones y frases para describir con términos sencillos a mi familia y otras personas, mis condiciones de vida, mi origen educativo y mi trabajo actual o el último que tuve.
	<b>B1</b>	Sé enlazar frases de forma sencilla con el fin de describir experiencias y hechos, mis sueños, esperanzas y ambiciones.
	<b>B2</b>	Presento descripciones claras y detalladas de una amplia serie de temas relacionados con mi especialidad.
	<b>C1</b>	Presento descripciones claras y detalladas sobre temas complejos que incluyen otros temas, desarrollando ideas concretas y terminando con una conclusión apropiada.
	<b>C2</b>	Presento descripciones o argumentos de forma clara y fluida y con un estilo que es adecuado al contexto y con una estructura lógica y eficaz que ayuda al oyente a fijarse en las ideas importantes y a recordarlas.
<b>Expresión escrita</b>	<b>A1</b>	Soy capaz de escribir postales cortas y sencillas, por ejemplo para enviar felicitaciones. Sé rellenar formularios con datos personales, por ejemplo mi nombre, mi nacionalidad y mi dirección en el formulario del registro de un hotel.
	<b>A2</b>	Soy capaz de escribir notas y mensajes breves y sencillos relativos a mis necesidades inmediatas. Puedo escribir cartas personales muy sencillas, por ejemplo agradeciendo algo a alguien.
	<b>B1</b>	Soy capaz de escribir textos sencillos y bien enlazados sobre temas que me son conocidos o de interés personal. Puedo escribir cartas personales que describen experiencias e impresiones.
	<b>B2</b>	Soy capaz de escribir textos claros y detallados sobre una amplia serie de temas relacionados con mis intereses. Puedo escribir redacciones o informes transmitiendo información o proponiendo motivos que apoyen o refuten un punto de vista concreto. Sé escribir cartas que destacan la importancia que le doy a determinados hechos y experiencias.
	<b>C1</b>	Soy capaz de expresarme en textos claros y bien estructurados exponiendo puntos de vista con cierta extensión. Puedo escribir sobre temas complejos en cartas, redacciones o informes resaltando lo que considero que son aspectos importantes. Seleccione el estilo apropiado para los lectores a los que van dirigidos mis escritos.
	<b>C2</b>	Soy capaz de escribir textos claros y fluidos en un estilo apropiado. Puedo escribir cartas, informes o artículos complejos que presentan argumentos con una estructura lógica y eficaz que ayuda al oyente a fijarse en las ideas importantes y a recordarlas. Escribo resúmenes y reseñas de obras profesionales o literarias.